

I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128 / 2018.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 22/2018, de fecha 08 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 06/2018 de fecha 08 de Enero de 2018, emitido por la Directora Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

**REGULARICESE y CURSESE LICENCIA MEDICA** de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO Paramédico		28	06.01.2018	02.02.2018
Departamento de Salud				
AD /				/ /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretaria Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

MUNICIORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"